



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Julio de 1977.-

305-77

Expte. N° 535/77

VISTO:

El Decreto n° 2218 de fecha 7 de Julio de 1977 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta; atento a las directivas del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

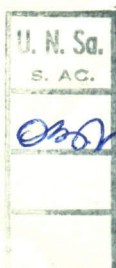
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

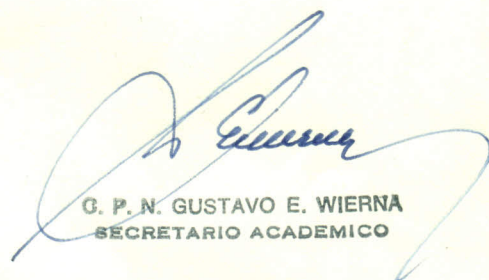
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por terminadas, a partir de la fecha, las funciones que / venía desempeñando en el Departamento de Humanidades el siguiente personal docente, en las categorías y dedicaciones que en cada caso se indica:

- Prof. Roque José Benito SILVA, L.E. n° 7.071.307, en el cargo de Profesor Asociado con semidedicación.
- Prof. Mirta Concepción ZANNIER de SILVA, L.C. n° 4.463.249, en los cargos de Profesora Adjunta con semidedicación y de Profesora Adjunta con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR